

*Acuerdo de 14 de diciembre, remunerando al Subprefecto i
Alcalde 1.º de esta ciudad, por la calificación de los papeles
de crédito público sustraídos.*

EL GOBIERNO:

Considerando justo remunerar el trabajo que tuvieron el
Alcalde 1.º don Macario Estrada, en la calificación de
documentos de crédito público; i el señor Subprefecto con el
recargo de sus quehaceres,

ACUERDA:

1.º La Tesorería general pagará por toda indemnización, al
señor Subprefecto don Andres Murillo, la suma de ciento
ochenta pesos, i al señor Alcalde don Macario Estrada, la suma
de sesenta pesos—Comuníquese—Managua, diciembre 14 de
1868—Guzman.

-----*-----